

RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0044

ARICA, 09 ENE 2019

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 3135, de fecha 20 de noviembre de 2018, que declara terminada la iniciativa denominada "DIFUSIÓN DEL DESTINO ARICA Y PARINACOTA EN RALLY DAKAR 2013" Código BIP N° 30128070-0.
2. Correo electrónico enviado por analista de la División de Presupuesto e Inversión Regional con fecha 04 de enero de 2019.
3. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota: .

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene error en la digitación del cuadro de financiamiento total gastado, lo que amerita ser corregido por el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°3135, de fecha 20 de noviembre de 2018, que declara terminada la iniciativa denominada "DIFUSIÓN DEL DESTINO ARICA Y PARINACOTA EN RALLY DAKAR 2013" Código BIP N° 30128070-0 , en el sentido que a continuación se indica:

En el número dos de su parte resolutive donde dice:

SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	TOTAL PAGADO \$
31.02.001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 120.000
31.02.003 CONTRATACIÓN DE PROGRAMA	\$185.408.633
<b>TOTAL INICIATIVA</b>	<b>\$185.528.633</b>

Debe decir:


SUBTÍTULO/ITEM/ASIGNACIÓN	TOTAL APROBADO (c) \$	TOTAL AJUSTADO \$	TOTAL PAGADO (d) \$
31.01.001 GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 119.203	\$119.203	119.203
31.02.003 CONTRATACION DE PROGRAMA	\$ 185.291.430	\$ 185.291.430	\$ 185.291.430
<b>TOTAL INICIATIVA</b>	<b>\$ 185.410.633</b>	<b>\$ 185.410.633</b>	<b>\$ 185.410.633</b>

DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 3135, de fecha 20 de noviembre de 2018, mantienen plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

  
FMM/CRT/lmr/crt  
Distribución física

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Heraldo Mera, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico